

Plan Institucional

Instituto Jalisciense de la Vivienda



Instituto Jalisciense
de la Vivienda



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Instituto Jalisciense de la Vivienda

Plan Institucional del Instituto Jalisciense de la Vivienda

Fecha de publicación: Agosto 2024.

Instituto Jalisciense de la Vivienda.

López Cotilla 595 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Instituto Jalisciense de la Vivienda. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Instituto Jalisciense de la Vivienda.....	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	9
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	12
Misión Institucional.....	12
Visión Institucional.....	12
Valores institucionales.....	12
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	13
IV. Diagnóstico de la organización.....	21
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	21
Análisis administrativo.....	21
Identificación de problemas y oportunidades institucionales (FODA)33	
V. Apartado estratégico.....	37
Objetivos institucionales.....	37
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	38
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	43
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	43
VII. Bibliografía.....	45
VIII. Directorio.....	48
IX. Anexos.....	51



I. Introducción



I. Introducción

El fortalecimiento actual del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) es resultado de la planeación institucional para alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo que favorecen la tutela del derecho fundamental a la vivienda. En ese sentido, en este Plan Institucional se recoge, en sus primeros apartados, el marco jurídico aplicable, la misión, visión institucional y la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco, para posteriormente plasmar en el Capítulo IV, Diagnóstico de la Organización, una radiografía institucional por temas estratégicos, un análisis administrativo y el análisis actual de problemáticas y oportunidades institucionales que es comparable con versiones anteriores, lo que permite identificar los avances del Organismo Público Descentralizado. En estos se destacan, como fortalezas, que actualmente ya se cuenta con un Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y las finanzas sanas del Instituto.

En este Plan Institucional se presenta un apartado estratégico y la alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales que abonan a la coordinación y conducción de la rectoría de la política y programas de vivienda del Gobierno de Jalisco, como lo prevé la Ley de Vivienda del Estado, así como la Ley Orgánica del Instituto, los cuales están alineados a la perspectiva del modelo de Vivienda Adecuada de la ONU-Hábitat y al sistema de planeación nacional y estatal vigente.

Las acciones que se describen permiten dar rumbo al actuar del IJALVI con base en la actualización del Programa Estatal de Vivienda 2018-2024, Visión 2050, que establece la ruta para abordar desafíos actuales y futuros en el sector de la vivienda, así como la coordinación, planeación, promoción y ejecución de políticas y programas de vivienda que promuevan la igualdad de oportunidades para personas en situación de vulnerabilidad.

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Este documento rector reitera el compromiso de una política pública de vivienda que responda a la diversidad del Estado, la construcción de ciudades compactas, los retos del repoblamiento y la redensificación, al igual que la consolidación de los 7 elementos para una vivienda adecuada: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación cultural.

Mtro. Juan Antonio González Mora

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Marco normativo que permite al IJALVI el ejercicio de funciones y atribuciones encomendadas por el Gobierno del Estado de Jalisco en materia de política estatal de vivienda.

- **Artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**
- **Artículos 1, 2, 3, 6 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de París, Francia, el 10 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado Mexicano el 23 de noviembre de 2016.;**
- **Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966;**
- **Plan Nacional 2019-2024, apartado 2. Política Social, Programas VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda;**
- **Ley de Vivienda publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el jueves 27 de junio de 2006;**
- **Artículo 1, 4, 10, 77 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en la Primera Sección al Número 21 del Diario Oficial de la Federación, el lunes 28 de noviembre de 2016;**
- **Artículo 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 21, 25 y 28 de julio y 1 de agosto de 1917;**
- **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030; 6. Objetivos, metas y proyectos estratégicos, 6.6 Desarrollo Sostenible del Territorio; así como su actualización publicada el 22 de marzo de 2022, Eje 4, incluyendo temáticas transversales.**
- **Artículo 26 fracción V y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado**

de Jalisco y sus Artículos Transitorios del Decreto 29153/LXIII/23, publicada en la Edición Especial al Número 24 Quater del Periódico Oficial del “Estado de Jalisco” el 5 de diciembre de 2018;

- **Artículo 47 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” en fecha 23 de febrero de 2023 sec. III;**
- **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios publicada en el Número 42 Sección III del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el martes 30 de enero de 2018;**
- **Ley de Vivienda del Estado de Jalisco publicada en la Edición Especial del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el viernes 9 de mayo de 2014;**
- **Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda;**
- **Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda;**
- **Programa Estatal de Vivienda;**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;**
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;**
- **Código Urbano para el Estado de Jalisco;**
- **Código Penal del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;**
- **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;**
- **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- **Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos la institución pública del Estado de Jalisco que proyecta, promueve y establece acciones de suelo y vivienda como un factor de desarrollo urbano integral y que tiene a su cargo la rectoría, coordinación, planeación, promoción y ejecución de las Políticas y Programas de Vivienda cuyo propósito es incidir en el derecho universal de la vivienda a las personas del Estado de Jalisco.

Visión Institucional

Ser el organismo estatal que diseñe e instrumente la Política de Vivienda integradora que propicie el desarrollo territorial armónico y sustentable, ejerciendo una función estratégica para la coordinación sectorial que atienda los retos establecidos en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todo ello con el fin de generar vivienda adecuada para todos los sectores de la población.

Valores institucionales

- **Respeto:**

Consideración, con que se trata a una persona o una cosa por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que lleva a acatar lo que dice o establece o a no causarle ofensa o perjuicio.

- **Profesionalismo:**

Una persona a la que se le llama “Profesional” es aquella que sabe separar lo laboral de lo personal, aquella que cumple con las normas establecidas en su trabajo, de forma ordenada y correcta. Se entiende por profesionalismo cuando una persona cumple su trabajo, con altos estándares de calidad y compromiso.

- **Disciplina.:**

Un trabajador disciplinado será aquel que obedezca a un método de trabajo de pocas distracciones, grandes resultados y constancia en el hacer.

- **Eficacia:**

Se refiere a los resultados en relación con las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales. Para ser eficaz se deben priorizar las tareas y realizar ordenadamente aquellas que permiten alcanzarlos mejor y más.

- **Calidad:**

Se refiere a la capacidad que posee un objeto para satisfacer necesidades implícitas o explícitas según un parámetro, un cumplimiento de requisitos de calidad.

- **Legalidad:**

En general, “legalidad” significa conformidad a la ley. Se llama “principio de legalidad” aquel en virtud del cual “los poderes públicos están sujetos a la ley”, de tal forma que todos sus actos deben ser conforme a la ley, bajo la pena de invalidez.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

A continuación, se muestra la contribución del Plan Institucional del IJALVI al eje Desarrollo Sostenible del Territorio alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD):

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión institucional Somos la Institución	Garantizar el derecho humano a un ambiente	1- Incrementar la coordinación	1-. La planeación, coordinación e implementación	1-. Priorizar la ubicación como criterio	Instrumentos, planes y programas de	1-. ODS 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco que proyecta, promueve y establece acciones de suelo y vivienda como un factor de desarrollo urbano integral y que tiene a su cargo la rectoría, coordinación, planeación, promoción y ejecución de las Políticas y Programas de Vivienda cuyo propósito es incidir en el derecho universal de la vivienda</p>	<p>sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>	<p>metropolitana en todas las áreas metropolitanas del Estado.</p> <p>2- Incrementar y ampliar la infraestructura pública y el equipamiento urbano mediante una planeación ordenada, sostenible e incluyente en los municipios de Jalisco, para fortalecer su desarrollo social y reducir las desigualdades.</p> <p>3- Impulsar una gestión</p>	<p>acción de acciones de desarrollo metropolitano se llevan a cabo con el presupuesto e impulso adecuado del Gobierno del Estado.</p> <p>2- Los municipios con mayor densidad de vivienda, tienen un incremento en la inversión de obras sociales y en espacios públicos en torno al transporte.</p> <p>3- El crecimiento urbano y poblacional se planifica de manera armoniosa con el medio ambiente.</p>	<p>para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socio espacial.</p> <p>2- Creación del Programa Estatal de Vivienda (IJALVI)</p> <p>3- Aplicar los mecanismos de gestión del</p>	<p>planeación metropolitana elaborados.</p>	<p>Desarrollo Sostenible.</p> <p>2-.ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles .</p> <p>3-.ODS 16. Promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.</p>

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
a las personas del Estado de Jalisco.		integral y transversal del territorio de Jalisco, que valore justamente el capital natural, promueva una economía ambientalmente responsable y una planeación urbana sustentable que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades, a través de la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de		suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional.		
<p>Visión institucional</p> <p>Ser el organismo estatal que diseñe e instrumente la Política de vivienda integrada que propicie el desarrollo urbano armónico y sustentable, ejerciendo una función estratégica para la coordinación sectorial que atienda los retos</p>						

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
establecidos en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todo ello con el fin de generar vivienda adecuada para todos los sectores de la población.		gobernanza.				

Fuente: Elaboración propia con base en el eje de Desarrollo Sostenible del Territorio del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Instituto Jalisciense de la Vivienda participa como parte de un sistema en el Resultado Específico y Estrategia enunciados a continuación:

Eje: Desarrollo Sostenible del Territorio

Desarrollo Metropolitano

La planeación, coordinación e implementación de acciones de desarrollo metropolitano se llevan a cabo con el presupuesto e impulso adecuado del Gobierno del Estado.

Estrategia: Priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socio espacial.



Fuente: Elaboración propia

El Instituto Jalisciense de la Vivienda en cumplimiento de sus atribuciones (Art. 13, Ley de Vivienda del Estado de Jalisco). Coadyuva a través de la coordinación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) en el eje y Resultado Específico siguiente:

Eje: Desarrollo Sostenible del Territorio

Infraestructura para el Desarrollo

Los municipios con mayor densidad de vivienda, tienen un incremento en la inversión de obras sociales y en espacios públicos en torno al transporte.

Estrategia: Creación del Programa Estatal de Vivienda (IJALVI).



Fuente: Elaboración propia

La participación del Instituto Jalisciense de la Vivienda se define a continuación con la temática, resultado específico y la estrategia en la cual se vincula al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, Visión 2030:

Eje: Desarrollo Sostenible del Territorio

Gobernanza Territorial y Desarrollo Regional

El crecimiento urbano y poblacional se planifica de manera armoniosa con el medio ambiente.

Estrategia: Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional.



Fuente: Elaboración propia



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

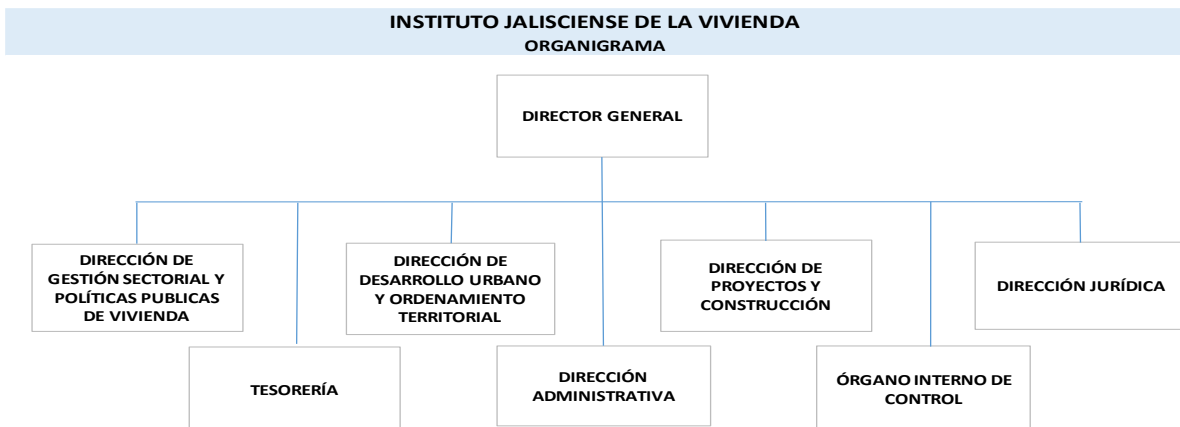
Radiografía institucional por temas estratégicos

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de la Vivienda es el organismo coordinador y rector que tiene a su cargo la política y programas de vivienda del Gobierno del Estado de Jalisco, además de que está facultado para celebrar convenios o acuerdos de colaboración con el Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones intergubernamentales y con las Dependencias u Organismos Municipales para que dentro del marco jurídico que los regula, actúen en la medida establecida, en la ejecución de la política sectorial y el desarrollo habitacional de la entidad mediante programas de vivienda.

Derivado de lo anterior, el Instituto está realizando estrategias de integración con las dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno y del sector social y privado en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo, que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado con el objeto de contar con información suficiente para evaluar los efectos de la política habitacional y la futura generación de programas de vivienda.

Análisis administrativo

Estructura Organizacional



Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI. Link para consulta: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/219>

Recursos Humanos

El capital humano está integrado por 67 servidores públicos; de estos 33 son del sexo masculino de los cuales 5 cuentan con categoría laboral de base y 28 categoría laboral de confianza; por su parte integran también el capital humano 34 servidores públicos del sexo femenino de los cuales 11 cuentan con categoría laboral de base y 23 categoría laboral de confianza.

Personal hombres y mujeres, tipo de nombramiento y distribución por género

Distribución por sexo y tipo de nombramiento		
Sexo	Tipo de nombramiento	
	Base	Confianza
Masculino	5	28
Femenino	11	23
Total	16	51

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Nivel de escolaridad

El perfil profesional que predomina es el de nivel licenciatura, sin embargo, es de destacar que 48 de 67 servidores públicos del Instituto Jalisciense de la Vivienda cuentan con licenciatura o más.

Primaria	Secundaria	Bachillerato	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
4	4	10	1	41	6	1

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Distribución por rango de edades

El mayor porcentaje de capital humano masculino se encuentra en el rango de 36 a 50 años de edad, mientras que, para el personal femenino, se sitúa entre los 31 a los 50 años.

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Características del personal por edad y sexo										
Rango de Edad	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	> 60
Masculino	0	1	0	2	4	3	12	5	2	4
Femenino	0	4	4	5	5	4	6	3	1	2
Total	0	5	4	7	9	7	18	8	3	6

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Distribución por rango de sueldo

Porcentualmente la mayor parte del personal se encuentra en el nivel salarial de entre los \$17,654.00 a los \$25,729.00 pesos, ya que, del total de servidores públicos, 37 se encuentran en este rango salarial.

Distribución de personal por nivel tabular							
Rango salarial	\$9,707	\$10,998	\$17,655	\$25,730	\$39,024	\$55,132	\$69,446
	A	A	A	A	A	A	A
	\$10,997	\$17,654	\$25,729	\$39,023	\$55,131	\$69,445	\$138,707
Masculino	0	3	19	5	4	0	2
Femenino	0	10	18	4	2	0	0
Total	0	13	37	9	6	0	2

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Análisis de antigüedad del personal

El mayor porcentaje se encuentra ubicado en el rango de los 2 a los 5 años de servicio. Todos se encuentran incorporados a los servicios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) bajo la modalidad 38 y al IPEJAL.

Características del personal por antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	2 a 5 años	6 a 6.5 años	+ de 6.5 años a 12 años	+ de 12 años a 18 años	+ de 18 años a 24 años	+ de 24 años
Masculino	3	2	13	0	0	6	8	1
Femenino	7	6	8	0	1	2	7	3
Total	10	8	21	0	1	8	15	4

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Recursos financieros

Total de egresos por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto

Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos	Total
Partidas	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2022	25,474,434.00	533,728.00	2,663,415.00	-	-	-	-	28,671,577.00
2023	25,936,246.00	843,273.00	6,376,774.00	1,723,064.00	262,955.00	13,548,416.00	-	48,690,728.00
Total	51,410,680.00	1,377,001.00	9,040,189.00	1,723,064.00	262,955.00	13,548,416.00	-	77,362,305.00

Total de ingresos por fuente

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2022	15,000,000.00	46,301,404.00	-	-	61,301,404.00
2023	-	58,227,166.00	15,000,000.00	-	73,227,166.00
Total	15,000,000.00	104,528,570.00	15,000,000.00	-	134,528,570.00

Fuente: Información proporcionada por la Tesorería de IJALVI.

Servicios Generales

Son aquellas reservas del Instituto Jalisciense de la Vivienda que se componen de 3 órdenes básicas (clasificaciones), predio urbano, predio rústico y edificaciones; estas son producto de gestión de suelo, remanentes y/o permutas para programas institucionales.

Dichas reservas deben cumplir con las condiciones necesarias para el desarrollo de programas de vivienda (legal y normativa).

Lista de Bienes Inmuebles “Terrenos Rústicos”

Terrenos Rústicos	
1- Tierra Ceniza (La Sillita) - Tonalá	6- Los Leones - Ahualulco De Mercado
2- Ejido El Verde, El Salto	7- Llano Chico – San Martín de Hidalgo
3- Lomas del Prado - Lagos de Moreno	8- La Zalamea – La Barca
4- Los Sánchez - Tala	9- Presa Reventada - Unión De San Antonio
5- El Porvenir - Tonaya	

Fuente: Padrón de Predios del Instituto.- Tesorería de IJALVI.

Se entiende por predios rústicos aquellos que estando fuera de los límites urbanos sea por su naturaleza, susceptibles de actividades agropecuarias y en general de cualquier otra actividad económica primaria (rural), independiente a su potencial para desarrollo de algún Programa Institucional de Vivienda; así mismo, el que se localice dentro de las áreas de influencia de las ciudades o poblaciones pero reúnan los requisitos establecidos como predio urbano; como puede ser servicios públicos (agua, drenaje, electrificación).

Lista de bienes inmuebles “Terrenos Urbanizados”

Terrenos Urbanizados	
1- San Sebastián Sur - Gómez Farías	10- Los Arroyos – Tepatitlán
2- La Palma - Lagos de Moreno	11- Constancio Hernández Alvirde - Tonalá

Terrenos Urbanizados	
3- Las Primavera - Tomatlán	12- La Capilla-Atengo
4- Los Mezquites - Ameca	13- La Esmeralda I, Lagos de Moreno
5- Gamboa – Tala	14- EL Monte- La Barca
6- Jardines de Tala – Tala	15- Los Granados, San Sebastianito – San Pedro Tlaquepaque
7- La Esperanza,Rio Nilo - Guadalajara	16- Parcela 136 Vista Hermosa – Puerto Vallarta
8- Sendero de Luna - Puerto Vallarta.	17- Parque Industrial Zapotlán 2000 – Zapotlán el Grande
9- Campo Verde - Puerto Vallarta	18- Parque Industrial Zapotlanejo - Zapotlanejo

Fuente: Padrón de Predios del Instituto.-Tesorería de IJALVI.

Predio Urbano, se determina a aquellos que se encuentran en un sitio poblado contenido dentro de la mancha urbana de la municipalidad a la cual pertenecen, cuenta con vocacionamiento (clasificación de uso de suelo) y servicios públicos municipales (agua, drenaje, electrificación)y cuenta con vías de acceso bien definidas y delimitadas.

Lista de bienes inmuebles “Edificaciones”

Edificaciones	
1- Batallón de San Patricio -Guadalajara	4- Vallarta 500 – Puerto Vallarta
2- Arboledas del Sur - Guadalajara	5- Sendero De Luna - Puerto Vallarta
3- Campo Verde - Puerto Vallarta	6- Acueducto - Tecalitlán

Fuente: Padrón de Predios del Instituto.-Tesorería de IJALVI.

En relación a los almacenes, este se encuentra inventariado y controlado a efecto de otorgar los insumos mínimos necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto y sus servicios generales básicos.

Parque vehicular

El Instituto cuenta con un total de 11 unidades utilitarias de las cuales en promedio tienen una antigüedad de 14 años y por sus condiciones mecánicas se sitúan en estado de regular a mal estado, pues presentan necesidad de reparaciones mayores.

Unidad Interna de Protección Civil

El Instituto cuenta con estructura de una Unidad Interna de Protección Civil, misma que está integrada por 11 elementos y una antigüedad de 9 años en función. Esta se encuentra alineada a las disposiciones y capacitaciones que la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco otorga.

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto Jalisciense de la Vivienda, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la calle López Cotilla No. 595 colonia Centro y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional), con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas del organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus instalaciones y proteger los bienes propiedad de los mismos.

Integrantes	Número
Responsable del inmueble	1
Suplente	1
Enlace con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Gobierno del Estado de Jalisco.	1

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Integrantes	Número
Brigadistas de área	8
Total	11

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa del IJALVI.

Tecnologías de la información y comunicación

Equipos de cómputo

Tipo de tecnología de información	Unidades
CPU	39
Laptop	18
Servidores	1

Fuente: Información proporcionada por el área de Informática y Sistemas del IJALVI.

Equipos de telefonía

Tipo de tecnología de información	Unidades
Telefonía CISCO IP	46
Líneas Telmex	2

Fuente: Información proporcionada por el área de Informática y Sistemas del IJALVI.

Redes Internas

Tipo de tecnología de información	Unidades
Axtel Administración	1
Red Jalisco Wifi	1
Wifi Telmex	2

Fuente: Información proporcionada por el área de Informática y Sistemas del IJALVI.

Sitio Web

Tipo de tecnología de información	Unidades
Micrositio dentro del Portal del Gobierno de Jalisco	Solo ficha técnica

Fuente: Información proporcionada por el área de Informática y Sistemas del IJALVI.

Software

Tipo de tecnología de información	Unidades
Windows Server 2012, Contpaq I Nóminas y Contabilidad, INDETEC	4

Fuente: Información proporcionada por el área de Informática y Sistemas del IJALVI.

Sistemas de Gestión de Calidad

Como dependencia debemos contemplar este esquema:

Estrategias:

Definir políticas, objetivos y lineamientos para el logro de la calidad y satisfacción del beneficiario. Estas políticas y objetivos deben de estar alineados a los instrumentos de planeación (incluyendo misión y visión).

Procesos:

Se deben determinar, analizar e implementar los procesos, actividades y procedimientos requeridos para la realización del producto o servicio, y a su vez, que se encuentren alineados al logro de los objetivos planteados. También se deben definir las actividades de seguimiento y control para la operación de los procesos.

Recursos:

Definir asignaciones claras del personal y equipo necesarios para la prestación del servicio, el ambiente de trabajo y el recurso financiero necesario para apoyar las actividades de calidad.

Estructura organizacional:

Definir y establecer una estructura de responsabilidades, autoridades y de flujo de la comunicación dentro de la organización.

Documentos:

Establecer los procedimientos, documentos, registros y cualquier otra documentación para la operación eficaz y eficiente de los procesos de la organización.

Se considerará prioritaria y razón de la Institución la atención al público, presentándose de las siguientes formas:

- 1. Personal**
- 2. Telefónica**
- 3. Correo electrónico**
- 4. Atención en los municipios**

Transparencia y Rendición de Cuentas

Conforme al derecho que guardan los ciudadanos de conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno del Estado de Jalisco, como se describe en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con los siguientes medios para solicitar información.

Medios de Acceso a la Información (mecanismos).

Las solicitudes de información podrán recibirse de la siguiente manera:

- 1. Plataforma Nacional de Transparencia;**
- 2. En el siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá realizar su solicitud de información, siguiendo los pasos indicados dentro de la plataforma.**
- 3. Correo electrónico, transparencia.ijalvi@red.jalisco.gob.mx**
- 4. De forma presencial, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle López Cotilla, número 595, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**
- 5. Vía telefónica, Tel. 33 30 30 43 00 Ext. 54463.**
- 6. Correo postal, mensajería, telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.**

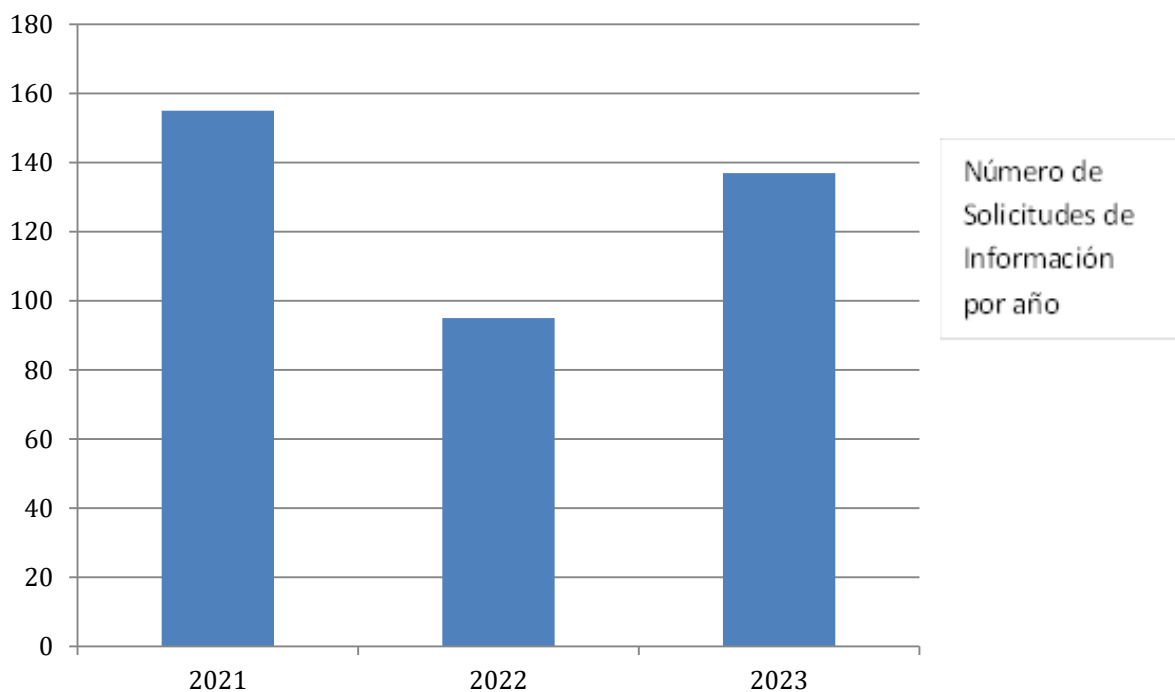
Cuando se presenta una solicitud de información, se revisa que cumpla con los requisitos de ley, para posteriormente hacer un análisis de la información solicitada y así determinar si corresponde a la información que posee el Instituto y/o en caso de no ser así derivarla a la dependencia que corresponda o al Instituto de Transparencia,

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para su seguimiento.

Con base en el análisis de la información requerida se determina a que área del Instituto corresponde emitir la respuesta de lo solicitado, una vez recibida la respuesta del área correspondiente, la Unidad de Transparencia hace una revisión de la información entregada con la finalidad de que cumpla con lo solicitado. La Unidad de Transparencia elabora un informe con la respuesta final de la solicitud y se entrega a través del medio que fue solicitada.

Estadística de solicitudes de información (2021-2023)



Fuente: SIREs (Solicitudes de información pública respondidas en Jalisco).

Se cuenta con un Portal de Información Fundamental del Instituto Jalisciense de la Vivienda, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/219

Órgano Interno de Control

La Comisaría Pública u Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y

fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, el cual depende jerárquicamente del titular de la Contraloría del Estado, adscrito administrativa y presupuestalmente al IJALVI, mismo que es coordinado y supervisado por las Direcciones Generales competentes del Órgano Estatal de Control y evaluado por la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.

Los alcances del Órgano Interno de Control del IJALVI se encuentran establecidos en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 51 y 53 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda; 32 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda; 5 de los Lineamientos Generales de la actuación y desempeño de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; y demás normativa vigente y aplicable.

La Comisaría Pública, es el órgano de control y vigilancia permanente del Instituto con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus funciones y facultades, mismo que aplica los medios de control indicados en el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Auditorías internas, atendiendo a lo siguiente:

- **Evaluar el desempeño general y por funciones del Instituto;**
- **Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;**
- **Realizar estudios sobre la eficiencia en el ejercicio del gasto corriente y de inversión;**
- **Solicitar la información y efectuar los actos de visita, inspección y vigilancia que requieran para el cumplimiento de sus funciones;**

- **Apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión institucional;**
- **Efectuar revisiones y auditorías;**
- **Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables;**
- **Presentar a la Junta de Gobierno y al Director General los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados;**
- **Iniciar y tramitar hasta el punto resolutivo, las denuncias penales ante las autoridades competentes por las responsabilidades de los trabajadores y de aquellas personas físicas o jurídicas que resulten ser objeto del procedimiento derivado de una auditoría interna;**
- **Vigilar que se apliquen las sanciones a los trabajadores que hayan sido acreedores a ellas;**
- **Formar parte de los Comités del Instituto con el carácter que el Director le designe y;**
- **Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**

La estructura indicada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control del IJALVI se encuentra incompleta, debe estar integrada por lo menos por un área de Auditoría y de Control Preventivo, Investigadora, de Responsabilidades, así como con el personal encargado de la recepción y verificación e las Declaraciones de Situación Patrimonial.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales (FODA)

FORTALEZAS

- **Existencia del Plan Institucional que establece objetivos y metas estratégicas.**
- **Existencia del Marco Normativo vigente.**

- **Existencia del Programa Básico de Capacitación del Personal.**
- **Existencia de Comités como órganos colegiados constituidos y en operación.**
- **Existencia de diversos canales para captar y atender quejas y denuncias.**
- **Existencia de metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.**
- **Programa Estatal de Vivienda publicado.**
- **Finanzas sanas.**
- **Existencia de Matriz de Indicadores para Resultados del cumplimiento de los objetivos actualizada.**
- **Evaluación del desempeño laboral.**

OPORTUNIDADES

- **Desarrollo potencial de programas de vivienda para los sectores desfavorecidos.**
- **Desarrollo y gestión de los propósitos alineados al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) como parte del Gobierno del Estado.**
- **Desarrollo de la gestión y colaboración institucional con la estructura orgánica del Gobierno del Estado.**
- **Desarrollo de la capacidad de gestión de recursos.**
- **Profesionalización de Servidores Públicos.**
- **Planeación eficiente.**
- **Regularización de Convenios y Fideicomisos.**

DEBILIDADES

- **Inadecuada plantilla y organigrama estructural.**
- **Catálogo de puestos sin validar.**
- **Manuales de Organización y de Procesos Internos sin validar.**
- **Inexistencia de información técnica unificada.**

- **Carencia de personal técnico especializado.**
- **Inexistencia de espacio físico para Archivo.**
- **Deficiencia de recursos materiales y equipos.**
- **Deficiencia en los sistemas informáticos, de tecnologías y comunicaciones.**

AMENAZAS

- **Factores externos que limitan la atención a la política y creciente demanda de vivienda social.**
- **Inexistencia de subsidios de origen federal.**
- **Pasivos derivados de asuntos judiciales.**



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos del presente Plan Institucional se determinan a continuación:

1. Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo.
2. Gestionar recursos para realizar programas de vivienda.
3. Fortalecer al Instituto como el Organismo Estatal que diseñe e instrumente la política de vivienda.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo	<p>35. Infraestructura Social</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Programa Estatal de Vivienda 2. Programa Sectorial Anual de Vivienda 7. Programa de Lotes con Servicios y Vivienda Económica y Social. 10. Programa de Regulación Jurídica 13. Programa de Mejoramiento de Vivienda. <p>36. Coordinación y Gerencia Metropolitana</p> <ul style="list-style-type: none"> 3. Programa de Repoblamiento del Centro Histórico de GDL y AMG 4. Normas de Re densificación e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular Intraurbana para el AMG. 5. Programa Operativo de Vivienda para los Vacíos Urbanos adjuntos al Parque de la Solidaridad. <p>39. Mi Transporte Masivo (Peribús L3 Y L4) Mi Macro Periférico</p> <ul style="list-style-type: none"> 6. Programa Operativo de Vivienda para el corredor de la Línea 4 del Tren Ligero.
Gestionar recursos para realizar programas de vivienda	<p>47. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable</p> <ul style="list-style-type: none"> 8. Programa de Capacitación a los 125 municipios de Jalisco sobre la actualización de la Política Pública de Vivienda en sus Planes de Ordenamiento

	Territorial, alineados a las nuevas políticas de vivienda.
Fortalecer al Instituto como el Organismo Estatal que diseñe e instrumente la política de vivienda.	29. Ciudad Creativa Digital 9. Programa de Acompañamiento Técnico a Ciudad Creativa Digital. 35. Infraestructura Social 12. Programa de Coordinación y Vinculación Sectorial 47. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable 11. Continuación de los trabajos del Consejo Técnico Consultivo

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En aras de alcanzar los objetivos planteados a corto plazo, se establecen las siguientes acciones:

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Programa Estatal de Vivienda	Programa	Establece, desarrolla y regula de manera integral la política de suelo urbano, reservas territoriales y vivienda.
2	Programa Sectorial Anual de Vivienda	Programa	Presupuestación anual del gasto que, en materia de vivienda y suelo programado por el Gobierno del Estado y los municipios, en concurrencia con otros niveles de Gobierno.
3	Programa de Repoblamiento del Centro Histórico de GDL y AMG	Programa	Impulsar una nueva política de vivienda en el Centro Histórico de Guadalajara y el AMG, que sea compatible con el

Instituto Jalisciense de la Vivienda

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
4	Normas de Redensificación e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular Intraurbana para el AMG	Estrategia	modelo de ciudad que queremos, que resuelva los problemas acumulados a la fecha. Impulsar una nueva política de vivienda en el AMG a través de las "Normas de Redensificación e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular Intraurbana".
5	Programa Operativo de Vivienda para los Vacíos Urbanos adjuntos al Parque de la Solidaridad	Programa	Impulsar una nueva política de vivienda en el corredor del Parque de la Solidaridad, en una superficie aproximada de predios a desarrollar de 27.50 hectáreas, 26,367 unidades de vivienda vertical aproximadamente.
6	Programa Operativo de Vivienda para el corredor de la Línea 4 del Tren Ligero.	Programa	Impulsar una nueva política de vivienda en el corredor de la Línea 4 del Tren Ligero. En una superficie aproximada de predios a desarrollar de 204.01 hectáreas, con 195,000 unidades de vivienda vertical aproximadamente.
7	Programa de Lotes con Servicios y Vivienda Económica y Social.	Programa	Reducir la brecha existente entre la necesidad de vivienda y la oferta de vivienda. Establecer, desarrollar y regular de manera integral la política de suelo urbano y reservas territoriales, en predios del IJALVI en los municipios de: La Barca, San Martín Hidalgo, Lagos de Moreno, Tala, Puerto Vallarta y Guadalajara.
8	Programa de Capacitación a los 125 municipios de Jalisco sobre la actualización de la Política Pública de Vivienda en sus Planes de Ordenamiento Territorial, alineados a las nuevas políticas de vivienda.	Programa	Realizar talleres de capacitación para apoyar a los funcionarios públicos en materia de Ordenamiento Territorial, Suelo y Vivienda en los 125 municipios del Estado, para cumplir con lo establecido

Instituto Jalisciense de la Vivienda

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
			en la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano y la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, relativo a la elaboración de Programas y Planes de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
9	Programa de Acompañamiento Técnico a Ciudad Creativa Digital.	Programa	Dar seguimiento y apoyo técnico al Proyecto del Plan Maestro del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.
10	Programa de Regulación Jurídica	Programa	Promover la recepción de las obras de urbanización por parte del municipio de diversos fraccionamientos habitacionales y proceder a la escrituración de los inmuebles correspondientes, dando la posibilidad que las familias puedan acceder a su título de propiedad.
11	Implementación del Consejo Técnico Consultivo	Estrategia	Continuar con los trabajos del órgano incluyente, diverso, plural, de carácter honorífico, representativo de la sociedad civil que funciona como asesor, propositivo y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las tareas encaminadas al desarrollo de la vivienda en Jalisco para el IJALVI dentro del marco de la Ley (art. 22 Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda y art. 35 del Reglamento Interno del Instituto).
12	Programa de Coordinación y Vinculación Sectorial	Programa	Promover la coordinación de los distintos sectores (privado, social e institucional), organismos y dependencias de los tres niveles de gobierno para la resolución de los problemas que en materia de suelo y vivienda demanden la población.

Instituto Jalisciense de la Vivienda

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
13	Programa de Mejoramiento de Vivienda.	Programa	Contribuir a la disminución del número de viviendas en condiciones de rezago habitacional entre la población con menores ingresos en los municipios del estado de Jalisco.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Los objetivos institucionales establecidos y vinculados con la misión y visión del Instituto contribuyen a la coordinación, planeación, promoción y ejecución de las Políticas y Programas de Vivienda cuyo propósito es incidir en el derecho universal de la vivienda a las personas del Estado de Jalisco. Aunado a lo anterior se busca propiciar el desarrollo urbano armónico y sustentable, ejerciendo una función estratégica que atienda la transversalidad contemplados en el Plan Estratégico para una Metrópoli Amigable con el Adulto Mayor, el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Estrategia Estatal de Cambio Climático Jalisco, así como la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a las personas con algún tipo de discapacidad y a quien conforma el Cuerpo de Seguridad pública; además de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Elaborar programas de vivienda para atender a la población objetivo	35. Infraestructura Social 1. Programa Estatal de Vivienda 2. Programa Sectorial Anual de Vivienda 7. Programa de Lotes con Servicios, y Vivienda Económica y Social. 10. Programa de Regulación Jurídica. 13. Programa de Mejoramiento de	363 Fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>Vivienda</p> <p>36. Coordinación y Gerencia Metropolitana</p> <p>3. Programa de Repoblamiento del Centro Histórico de GDL y AMG</p> <p>4. Normas de Re densificación e Impulso a la Vivienda de Interés Social y Popular Intraurbana para el AMG</p> <p>5. Programa Operativo de Vivienda para los Vacíos Urbanos adjuntos al Parque de la Solidaridad</p> <p>39. Mi Transporte Masivo (Peribús L3 Y L4)Mi Macro Periférico</p> <p>6. Programa Operativo de Vivienda para el corredor de la Línea 4 del Tren Ligero.</p>	
<p>Gestionar recursos para realizar programas de vivienda</p> <p>Fortalecer al Instituto como el Organismo Estatal que diseñe e instrumente la política de vivienda.</p>	<p>47. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable</p> <p>8. Programa de Capacitación a los 125 Municipios de Jalisco sobre la actualización de la Política Pública de Vivienda en sus Planes de Ordenamiento Territorial, alineados a las nuevas políticas de vivienda.</p> <p>29. Ciudad Creativa Digital</p> <p>9. Programa de Acompañamiento Técnico a Ciudad Creativa Digital.</p> <p>35. Infraestructura Social</p> <p>12. Programa de Coordinación y Vinculación Sectorial</p> <p>47. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable</p> <p>11. Continuación de los trabajos del Consejo Técnico Consultivo</p>	<p>363 Fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda</p> <p>363 Fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda</p>

VII. Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 01-04-2024). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 14-06-2024). *Ley de Vivienda*. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 20-05-2021). *Ley General del Sistema Anticorrupción*. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 24-01-2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 10-05-2022). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Gobierno de Jalisco. (2022). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 Actualización*. Guadalajara, Jalisco: Secretaría General de Gobierno Jalisco.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Suelo Sustentable INSUS. (2022). *Política Nacional de Suelo*. México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Naciones Unidas.
- ONU-Habitat. (2022). *El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*. Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/>

Instituto Jalisciense de la Vivienda

- ONU-Habitat. (s.f.). *Elementos de una vivienda adecuada*. Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (2014). (Última reforma: 7 de Agosto de 2021) *Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 02/10/2021). *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 19/12/2023). *Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 05/11/2019). *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 08/06/2023). *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 07/10/2023). *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 09/09/2021). *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 03/08/2023). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 08/11/2022). *Ley de Vivienda del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 14/03/2023). *Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Instituto Jalisciense de la Vivienda

- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 25/06/2024). *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 14/03/2024). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 09/03/2024). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 28/12/2019). *Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 22/07/2023). *Código Urbano para el Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (Última reforma: 01/06/2023). *Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco*. Jalisco: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. México: Gobierno de México.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco.

VIII. Directorio

Mtro. Arq. Juan Antonio González Mora

Dirección General

Mtro. Arq. Erick González Santos

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dra. Arq. Blanca Esther García Ramírez

Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda

Mtro. Luis Manuel Dueñas Vázquez

Comisaria Pública y Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Héctor Ricardo Olivares Chávez

Dirección Jurídica

Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi

Dirección de Proyectos y Construcción

L.C.P. Javier Navarro Castellanos

Tesorería

L.I.A. Gabriela Verenice López Castro

Dirección Administrativa

Mtro. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Coordinación de Proyectos Estratégicos

Integración y edición

L.D.G. Beatriz Eugenia Maldonado Guizar

Jefe Departamental B Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Mtra. Isabel Rivera González

Jefe Departamental "B" Promoción, Gestión y Operación de Subsidios

C. María de la Luz Navarro Hernández

Coordinador Programas CONAVI

Abogado. Jaime Ramírez Ornelas

Coordinador Regional de Programas Sociales (Centro)

L.U.M.A. Diana Laura García Reta

Supervisor de Obra

L.R.H. Blanca Carolina Servín de la Mora Salado

Analista de Programas Sociales

L.T.S. Maria Concepción Valtierra Almanza

Analista de Proyectos

L.A.F. Manuel Méndez Sánchez

Jefe de Contabilidad General y Finanzas

Instituto Jalisciense de la Vivienda

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Ing. Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

IX. Anexos

Plantilla de Personal

Se puede consultar en el siguiente link:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/219>

Plantilla de Personal por Jornada y Nivel

Plaza	Jornada	Nivel	Tipo	Percepcion Bruta Mensual
BASE				
3	40.00	1.00	B	15,397.00
2	40.00	4.00	B	16,789.00
2	40.00	7.00	B	18,316.00
7	40.00	8.00	B	18,852.00
2	40.00	9.00	B	19,649.00

16

CONFIANZA

1	40.00	3.00	C	16,346.00
2	40.00	4.00	C	16,789.00
1	40.00	5.00	C	16,993.00
1	40.00	7.00	C	18,316.00
1	40.00	8.00	C	18,852.00
7	40.00	9.00	C	19,649.00
2	40.00	10.00	C	20,100.00
9	40.00	11.00	C	20,978.00
1	40.00	12.00	C	21,384.00
2	40.00	13.00	C	22,063.00
2	40.00	14.00	C	22,969.00
1	40.00	15.00	C	23,910.00
4	40.00	16.00	C	25,078.00
5	40.00	17.00	C	28,072.00
2	40.00	18.00	C	32,286.00
2	40.00	20.00	C	38,852.00
4	40.00	21.00	C	42,130.00
1	40.00	22.00	C	45,429.00
1	40.00	23.00	C	50,390.00
1	40.00	27.00	C	82,120.00
1	40.00	29.00	C	107,669.00

51

67

Manual de Organización y Procedimientos

Con relación al Manual de Organización y Procedimientos, se encuentra en proceso de revisión en la Secretaría de Administración.

Instituto Jalisciense de la Vivienda

El suscrito Juan Antonio González Mora en mi carácter de titular del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con fundamento en los artículos 2 numeral 1 fracción I, 18,19 fracción IV, 21, 23 numeral 1 fracciones I y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 fracción IX y 19 fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84,85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"



Juan Antonio González Mora

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

Fecha de emisión: Agosto de 2024.

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XVIII, 6 y 7 fracción I, III y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 fracciones I, III y IV de la ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



René Caro Gómez

Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio

Fecha de emisión: agosto 2024

Plan Institucional

